



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
EXPEDICION DE DICTAMEN DE GIRO PARA UNIDADES ECONOMICAS DE MEDIANO Y ALTO IMPACTO		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
El Dictamen de Giro es un documento oficial permanente, emitido por el Comité Municipal de Dictámenes de Giro (principalmente en el Estado de México), que avala la viabilidad técnica y de salubridad para la operación de unidades económicas de alto impacto, como la venta de bebidas alcohólicas al copeo, rastros o establecimientos automotrices. Este dictamen, basado en evaluaciones técnicas, certifica que el giro comercial cumple con las normas locales.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	OTZ/DDE/07		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Art. 2. Fracción XII, XXXIII, XXXV, 3, 20 Bis, 20 Ter, 20 Quater, 20 Quinquies, 20 Sixties, 20 Sipties, 20 Octies, 20 Nonies y 20 Dicies de la ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. 31 Fracciones XXIV Quater, XXIV Quinquies, 48 Fracción XIII Quater de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Municipios, 52 de la Ley de Fomento Económico del Estado de México, 90 Fracción XIX, 97, 98, 100 y 101 del Bando Municipal 2026 y los artículos que norman según sea el caso del Reglamento del Comité Municipal de Dictamen de Giro del Ayuntamiento de Ocotlán, México.		
DOCUMENTO A OBTENER	DICTAMEN DE GIRO	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	5 AÑOS
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		SI	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	CUANDO LA PERSONA FISICA Y/O JURIDICA COLECTIVA DESARROLLE UNA ACTIVIDAD COMERCIAL, INDUSTRIAL Y/O DE PRESTACION DE SERVICIOS QUE REQUIERA UN DICTAMEN DE GIRO.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Las actividades que requiera de un Dictamen de Giro estan sujetas a sesión por parte de las autoridades que conformen la Comisión de Dictamen de Giro y en los Casos previstos por la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México y por el Comité de Dictamen de Giro para constatar que se realice el acuerdo, permiso y/o autorización otorgada.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1. Solicitud de obtención de licencia de funcionamiento dirigida a la Dirección de Desarrollo Económico de Ocotlán donde se mencione el giro, domicilio, nombre, correo electrónico y número telefónico del solicitante.	SI	1	Artículo 97, 98, 100 y 101 del Bando Municipal de Ocotlán 2026, 20 bis, 20 ter. 36 y 134 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. 52 de la Ley de Fomento Económico del Estado de México. Artículos que le competen al Reglamento del Comité Municipal de Dictamen de Giro del Ayuntamiento de Ocotlán, Estado de México. Sección décima segunda de la Dirección de Desarrollo Económico. Art 3.32 fracción I, V, IX, del Código Reglamentario de Ocotlán año 2026. Capítulo tercero de la competencia de las dependencias municipales del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Ocotlán.
2. Solicitud de obtención de Dictamen de Giro para la licencia de mediano impacto mediante un escrito libre dirigido a la Comisión de Dictamen de Giro de Ocotlán donde se mencione el giro comercial, servicio o industria solicitado, ubicación, nombre y número telefónico del solicitante; en caso de ser viable, se informa al solicitante y se continua con el trámite, en caso de no proceder, se da por terminada la solicitud.	SI	1	
3. Croquis de ubicación.			
4. Copia de Identificación oficial vigente del titular o representante legal.	SI	1	
5. En el caso de personas morales, original y copia del acta constitutiva.	SI	1	
6. 2 Fotografías impresas del negocio (fachada e interior).	SI	1	
7. Cedula de Zonificación expedida por la Dirección de Desarrollo Urbano	SI	1	
8. Licencia de uso de suelo.			
9. Visto bueno de Protección Civil Municipal.	SI	1	



10. Carta compromiso (se genera a la entrega de la licencia si es el caso).	SI	1	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud de obtención de licencia de funcionamiento dirigida a la Dirección de Desarrollo Económico de Ocotlán donde se mencione el giro, domicilio, nombre, correo electrónico y número telefónico del solicitante. 2. Solicitud de obtención de Dictamen de Giro para la licencia de mediano impacto mediante un escrito libre dirigido a la Comisión de Dictamen de Giro de Ocotlán donde se mencione el giro comercial, servicio o industria solicitado, ubicación, nombre y número telefónico del solicitante; en caso de ser viable, se informa al solicitante y se continúa con el trámite, en caso de no proceder, se da por terminada la solicitud. 3. Croquis de ubicación. 4. Copia de Identificación oficial vigente del titular o representante legal. 5. En el caso de personas morales, original y copia del acta constitutiva. 6. 2 Fotografías impresas del negocio (fachada e interior). 7. Cedula de Zonificación expedida por la Dirección de Desarrollo Urbano 8. Licencia de uso de suelo. 9. Visto bueno de Protección Civil Municipal. 10. Carta compromiso (se genera a la entrega de la licencia si es el caso). 	<p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p>	<p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p>	<p>Artículo 97, 98, 100 y 101 del Bando Municipal de Ocotlán 2026, 20 bis, 20 ter. 36 y 134 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. 52 de la Ley de Fomento Económico del Estado de México. Artículos que le competan al Reglamento del Comité Municipal de Dictamen de Giro del Ayuntamiento de Ocotlán. Estado de México. Sección décima segunda de la Dirección de Desarrollo Económico. Art 3.32 fracción I, V, IX, del Código Reglamentario de Ocotlán año 2026.</p> <p>Capítulo tercero de la competencia de las dependencias municipales del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Ocotlán.</p>
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud de obtención de licencia de funcionamiento dirigida a la Dirección de Desarrollo Económico de Ocotlán donde se mencione el giro, domicilio, nombre, correo electrónico y número telefónico del solicitante. 2. Solicitud de obtención de Dictamen de Giro para la licencia de mediano impacto mediante un escrito libre dirigido a la Comisión de Dictamen de Giro de Ocotlán donde se mencione el giro comercial, servicio o industria solicitado, ubicación, nombre y número telefónico del solicitante; en caso de ser viable, se informa al solicitante y se continúa con el trámite, en caso de no proceder, se da por terminada la solicitud. 3. Croquis de ubicación. 4. Copia de Identificación oficial vigente del titular o representante legal. 5. En el caso de personas morales, original y copia del acta constitutiva. 6. 2 Fotografías impresas del negocio (fachada e interior). 7. Cedula de Zonificación expedida por la Dirección de Desarrollo Urbano 8. Licencia de uso de suelo. 9. Visto bueno de Protección Civil Municipal. 10. Carta compromiso (se genera a la entrega de la licencia si es el caso). 	<p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p>	<p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p>	<p>Artículo 97, 98, 100 y 101 del Bando Municipal de Ocotlán 2026, 20 bis, 20 ter. 36 y 134 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. 52 de la Ley de Fomento Económico del Estado de México. Artículos que le competan al Reglamento del Comité Municipal de Dictamen de Giro del Ayuntamiento de Ocotlán. Estado de México. Sección décima segunda de la Dirección de Desarrollo Económico. Art 3.32 fracción I, V, IX, del Código Reglamentario de Ocotlán año 2026.</p> <p>Capítulo tercero de la competencia de las dependencias municipales del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Ocotlán.</p>
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> 1. El usuario deberá acudir a la Ventanilla SARE con su documentación debidamente requisitada, 2. Deberá presentar su Solicitud de Obtención de Dictamen de Giro, saldrá la resolución en 20 días hábiles. 3. La Expedición de licencia se dará solo en el caso de ser favorable la resolución en el Comité de Dictamen de Giro. 		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	20 DIAS HABLES		
COSTO	SIN COSTO	FUNDAMENTO JURÍDICO	ART.159 DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y SUS MUNICIPIOS



FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	N/A	N/A	N/A	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	N/A			
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
La ventanilla única entregará al solicitante o representante legal la respuesta de su trámite en un término no mayor a veinte días hábiles, ya que haya sido favorable la respuesta en la sesión de la Comisión de Dictamen de Giro.				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	N/A			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	N/A			
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
AYUNTAMIENTO DE OTZOLOTEPEC		DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	DANTY LAURA LOPEZ AGUSTIN			
DOMICILIO				
CALLE	PROLONGACION INDEPENDENCIA	NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA	VILLA CUAUHEMOC, CENTRO.	MUNICIPIO	OTZOLOTEPEC	
C.P.	52080	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	LUNES A VIERNES DE 9:00 A 18:00 HRS	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
719	1968785	616	desarrolloeconomico@otzolotepec.gob.mx	
N/A	N/A	N/A	N/A	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A			
DOMICILIO				
CALLE	N/A	NO. INT. Y EXT.		
COLONIA	N/A	MUNICIPIO	N/A	
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN		
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE	¿EXISTE UN CATALOGO DE DICTAMEN DE GIRO			
RESPUESTA:	SI, EXISTE UN CATALOGO DE DICTAMEN DE GIRO			
PREGUNTA FRECUENTE	¿EN MI NEGOCIO DE MISCELANEA PUEDO VENDER BEBIDAS ALCOHOLICAS?			
RESPUESTA:	SI LOS GIROS SON COMPATIBLES NO EXISTIERA INCOVENIENTE			
PREGUNTA FRECUENTE	¿SI MI NEGOCIO ES UNA ESTETICA PUEDO CAMBIAR MI ACTIVIDAD ECONOMICA A CERVECERIA?			
RESPUESTA:	SI, REALIZANDO EL DEBIDO PROCESO Y VERIFICACION PARA SU OTORGAMIENTO			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK				
NO SE CUENTA CON UNA DIRECCION WEB PARA REALIZAR EL TRAMITE				



<p>ELABORÓ:</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>AYUNTAMIENTO DE OTZOLOITEPEC 2025-2027</p> <p>LIC. RUBEN ROJAS LABASTIDA</p> <hr/> <p>NOMBRE COMPLETO</p> <p>VENTANILLA SARE</p> <p><i>¡Contigo Sí!</i></p>	<p>VISTO BUENO:</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>AYUNTAMIENTO DE OTZOLOITEPEC 2025-2027</p> <p>DANIELA LAURA LOPEZ AGUSTIN</p> <hr/> <p>DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONOMICO</p> <p>NOMBRE COMPLETO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>____/____/____</p>
---	---	--

